



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Distribución Docente 2C 2023 /// EX-2023-00509058- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2023;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la Comisión Asesora de Educación;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2023 al personal de la planta docente de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Asignar doble tarea docente, en el segundo cuatrimestre de 2023, a los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Romina Melisa ARROYO, Javier Oscar BLANCO, Laura BRANDÁN BRIONES, Grisel Maribel BRITOS, Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO, Marcos Javier GÓMEZ, Sebastián GUROVICH y Juan Martín MOMBELLI, a quienes no se les asignó tarea docente durante el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 3°: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2023, a los/as docentes Mario Gabriel ABADI, Jorge Gabriel ADROVER, Laura ALONSO ALEMANY, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Pedro Ruben D'ARGENIO, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Juan Andrés FRAIRE, Marcos Enrique GAUDIANO, Yamile Alejandra GODOY, Aldana María GONZALEZ MONTORO, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Fernando Eduardo MENZAQUE, Carlos Enrique OLMOS, Marcos Miguel ORIGLIA, Daniel Eduardo PENAZZI, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI, Cynthia Eugenia WILL y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, quienes tuvieron doble tarea docente en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 4°: Asignar doble tarea docente a los/as docentes Facundo José BUSTOS, Tadeo Javier COCUCCI, Nora Felisa MAC GARRY, Ignacio MORETTI y Mauricio TELLECHEA por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Asignar triple tarea docente al docente Demetrio Martín VILELA por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que los/as docentes Noelia BAJALES LUNA, Paula Gabriela BERCOFF, Rodrigo Exequiel BÜRGESSER, María Cecilia GIMENEZ, Horacio Miguel PASTAWSKI, Oscar Alejandro REULA, Héctor Jorge SANCHEZ, Jorge Carlos TRINCAVELLI y Carlos Alberto VALOTTO realizan su tarea docente en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 6°: Asignar a Leandro Roberto CAGLIERO, el dictado de los teóricos de “Estructuras Algebraicas” como carga anexa a la doble carga docente realizada en el primer cuatrimestre. Asignar a Diego Armando SULCA el dictado de los prácticos de “Análisis Matemático I” como carga anexa a la doble carga docente realizada en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 7°: Asignar a Edgardo Venusto BONZI y Gabriela Beatriz GRAD, el dictado de la asignatura “Física para la Fonoaudiología” como carga anexa. Asignar a Silvina SMITH el dictado de los prácticos de la materia Optativa de los Profesorados en Física y en Matemática “Abordaje STEAM y Modelización Matemática en Educación” como carga anexa.

ARTÍCULO 8°: Reconocer como carga anexa las horas adicionales que demanda el dictado de las materias “Didáctica Especial y Taller de Física”, “Didáctica Especial y Taller de Matemática”, “Metodología y Práctica de la Enseñanza” (de ambos Profesorados) a los/as docentes Laura María BUTELER, Nicolás Martín VELASCO, María del Valle MINA, Iris Carolina DIPIERRI, Enrique Andrés COLEONI, Bruno José DANIELO, José Nicolás GEREZ CUEVAS y Aníbal Darío GIMÉNEZ.

ARTÍCULO 9°: Designar a María Eugenia DIAZ como coordinadora del curso de Nivelación.

ARTÍCULO 10°: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2023, a Sonia Lujan NATALE por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 11°: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2023, a los/as docentes Daniel Eugenio BARRACO DÍAZ, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Mercedes Nieves GOMEZ, Mirta Susana IRIONDO, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI por encontrarse en uso de licencia en sus cargos docentes debido a sus tareas de gestión.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia de que se asignó excepcionalmente doble tarea docente a Marcos SALVAI, motivo por el cual no se le asignarán tareas docentes durante el primer cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 13°: Dejar constancia de que no se asignó excepcionalmente tarea docente a Paulo Andrés TIRAO, motivo por el cual se le asignará doble tarea docente durante el primer cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 14°: Dejar constancia de que a Araceli COIRINI CARRERAS y Nicolás JARES no se les asignan tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2023 por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del Reglamento de Doctorado aprobado por ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 15°: Dictar en forma conjunta las materias Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal; Análisis Matemático I (LCC) y Cálculo I; Análisis Matemático II (LCC) y Cálculo II; Análisis Numérico I y Análisis Numérico; Física General I y Física General; Introducción a Probabilidad y Estadística y Probabilidad y Estadística; Funciones Analíticas y Funciones Complejas; Ecuaciones Diferenciales II (LM) y Ecuaciones Diferenciales II (LMA).

ARTÍCULO 16°: Dictar en forma conjunta los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física.

ARTÍCULO 17°: Dictar en forma conjunta las materias optativas Bases de Datos, Introducción a la Lógica y la Computación y Lógica, de la Licenciatura en Matemática Aplicada, con las materias del mismo nombre de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Dictar en forma conjunta la materia optativa Optimización de la Licenciatura en Matemática, y la materia optativa Métodos Computacionales en Optimización de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, con la materia Optimización de la Licenciatura en Matemática Aplicada.

ARTÍCULO 18°: Dejar constancia de que las docentes María Soledad APREA, Ana Josefina BARRIONUEVO y Laura MONTES no han sido afectadas a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2023, por encontrarse en uso de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 19°: Dejar constancia de que el docente Bruno Adolfo BUFFA no fue afectado a tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2023 por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 20°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.